RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 002-2019-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 04 de Enero del 2019

El Alcalde De La Municipalidad Distrital De Santiago, Provincia Y Departamento De Ica.

VISTO: El Oficio Nº 001-2019-ALC/MDS, de fecha 04 de Enero del 2019 presentado por la Municipalidad Distrital de Santiago; y;

CONSIDERANDO;

Que mediante el documento de visto, el Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago Ing. Leonardo Rubén Guerrero Silva, comunica a esta Municipalidad Distrital de Subtanjalla respecto a la determinación adoptada de designar, con consentimiento de nuestro servidor de carrera, Lic. Carlos Alberto Cavero Muñante, en el cargo de confianza como tesorero de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla; y en virtud a ello, solicita se emita un informe, a fin de proceder a la expedición de la Resolución de designación correspondiente;

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, concordante con el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que, en un Estado de Derecho, no puede sobrepasar los límites de la Ley, y solo puede ser considerada valida si es conforme a la Constitución; y su ejercicio legítimo, si al mismo tiempo, se realiza con sujeción al ordenamiento jurídico, como lo reclama el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades y respetando los derechos consagrados en la Carta Magna;

Que, es en este contexto que el Articulo VIII del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece; los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Publico; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos; y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, el marco normativo que regula las acciones administrativas de personal para Entidades del Sector Publico, son las recogidas por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, en cuyo Articulo 76 preceptúa que,

"Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia."

Que, conforme al Art. 77º del Decreto Supremo precedentemente citado, señala que "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que el corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".

Que, en esta misma línea, el punto 3.1.7 del Manual Normativo de Personal citado, establece que: "El servidor que fuera designado para desempeñar cargo de confianza en entidad diferente, requiere del conocimiento y aceptación previa de la entidad de origen y de su conocimiento para que se efectivice dicha situación, su plaza de carrera u otra similar que específicamente se señale en la Resolución de designación deberá quedar reservada en la entidad de origen, no pudiendo ser suprimida ni ocupada mediante nombramiento, acenso o reasignación; de ser indispensable se recurrirá al encargo o contratación de personal de acuerdo a ley.;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Articulo Nº 20 dela Ley Orgánica de Municipalidad Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por la Municipalidad de Subtanjalla mediante Oficio Nº 001-2019 –ALC/MDS de fecha 04 de Enero del 2019, y aceptar la designación del Servidor nombrado **C.P.C. CARLOS ALBERTO CAVERO MUÑANTE**, en el cargo de confianza como **TESORERO** de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, debiendo reservarse su plaza de origen, en merito a los considerados expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese a la Municipalidad Distrital de Subtanjalla a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Administración, Subgerencia de Personal y al C.P.C. **Carlos Alberto Cavero Muñante,** para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA

Leonardo Ruben Guerrero Silva
ALCALDE